

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de julio del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2013.00289.00

DEMANDANTE: Neris María Sánchez Méndez

DEMANDADO: UGPP

Visto el anterior informe secretarial referido a que fue allegada la prueba documental solicitada a la Secretaría de Educación municipal de Sincelejo, y no estando pendiente el recaudo de otras, se procede a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1.- Fíjese el día quince (15) de septiembre de 2015, a las tres de la tarde (03:00 PM) como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 048 De Hoy 30-JULIO-2015, A LAS 8:00 A.m. ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria
